

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS**

14179 *Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 25 de junio de 2019, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Advertidos errores en la Resolución de 25 de junio de 2019, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), por la que se convocaba concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, y según lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

1.º Modificar el número de plazas en los destinos que se indican, al estar ocupadas por funcionarios titulares, en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Cuerpo: Tramitación PA

Comunidades transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
CANARIAS							
14005	Juzgado de Instrucción n.º 2.	Tramitación P.A.	Arona.	Sta. Cruz de Tenerife.	4	X	N»

Debe decir:

«Cuerpo: Tramitación PA

Comunidades transferidas

N.º orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
CANARIAS							
14005	Juzgado de Instrucción n.º 2.	Tramitación P.A.	Arona.	Sta. Cruz de Tenerife.	3	X	N»

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/98, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 2019.–La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Marta Bonnet Parejo.